

RESOLUCIÓN N° 083
(Del 1 de Marzo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 002 DE 2019.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que **LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS.**

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 002 de 2019, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de DE NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS MC (\$91.509.111), despaldao por la disponibilidad presupuestal 102 del 6 de febrero del 2019 de la actual vigencia.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 002 de 2019, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 002 de 2019, es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	1 de marzo de 2019 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privada-2019
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 1 hasta las 17:00 horas del 7 de marzo, a la dirección electrónica: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 11 marzo de 2018 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privada-2019
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 15 horas del 13 de marzo de 2019. El proponente deberá radicar la propuesta, en sobre sellado y marcado, en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso y llevarla a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, antes de la fecha y hora de cierre.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	A las 15:05 horas del 13 de marzo de 2019 en la Carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín , sala de Juntas de la Secretaría General
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 15 de marzo de 2019 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 18 hasta las 5:00 pm el 20 de marzo de 2019, en la dirección electrónica demarulanda@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 21 de marzo de 2019 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 22 de marzo de 2019 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 1 de marzo de 2019, será publicado el pliego de condicione definitivo del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2019.



ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 13 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Secretaría General, ubicada en el quinto piso del edificio de La Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019> de la Lotería de Medellín

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, el primer (1) día del mes de marzo de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente

	Nombre	Firma
Proyectó		
Revisó		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		